



# UNIVERSIDAD DE GRANADA

Facultad de Traducción  
e Interpretación

## **BECAS DE COLABORACIÓN (en departamentos) CURSO 2020/2021**

06/07/2020

..

### **Becas de colaboración (Grado y Máster)**

#### **Curso 2020/21**

Podrán solicitar beca de colaboración, los estudiantes universitarios que vayan a finalizar los estudios de grado o que estén cursando el primer curso de un Máster Oficial. La solicitud se realizará a través de la Sede Electrónica del Ministerio de Educación, cumplimentando el formulario y adjuntando el impreso descargable, accesible en la propia página de la solicitud, debidamente cumplimentado y sellado por el Departamento con la valoración del proyecto.



Podrá obtenerse la condición de beneficiario de esta beca en un único curso académico y por una sola vez.

Los REQUISITOS para esta beca, son SOLAMENTE ACADÉMICOS:

Para estudiantes de Grado: Haber superado el 75% de los créditos del correspondiente grado. Estar matriculado en 2020/2021 de la TOTALIDAD de los créditos/asignaturas que le restan para finalizar los estudios. Tener una determinada nota media de expediente académico:

8,00 en la rama de Artes y Humanidades. 7,80 en la rama de Ciencias de la Salud.  
7,70 en la rama de Ciencias, Ciencias Experimentales y Ciencias Sociales y Jurídicas.  
7,25 en la rama de Ingeniería, Arquitectura y enseñanzas técnicas.

\*En los supuestos de estudiantes que estén cursando los denominados dobles

<http://fti.ugr.es/>

grados, solo serán tenidos en cuenta los créditos y calificaciones correspondientes a la titulación por la que opte a la beca de colaboración

Para estudiantes de Master: Estar matriculado en 2020/2021 de la TOTALIDAD de los créditos/asignaturas del primer curso del Master. Tener como nota media en el expediente que da acceso al Master, la referida anteriormente para el resto de estudios.

**IMPORTANTE:** Los requisitos mencionados que no figuren en el expediente del solicitante en la fecha en que termina el plazo de presentación de solicitudes no serán tenidos en cuenta a los efectos de su valoración para la concesión de la beca.

La DOCUMENTACIÓN A PRESENTAR, será:

**AL DEPARTAMENTO:** Proyecto de colaboración en el que se desee trabajar en el departamento. Dicho proyecto se desarrollará dentro de alguna de las líneas de investigación en curso en el departamento. **ADJUNTAR A LA SOLICITUD ON LINE:** Valoración del referido proyecto, realizada por el Consejo de Departamento (de 0 a 4 puntos) en la plantilla facilitada en la sede electrónica.

Cada alumno puede solicitar beca de colaboración para tantos departamentos como quiera, debiendo en este caso, presentar tantas solicitudes, proyectos, valoraciones y certificaciones como departamentos a los que quiera optar. Además, en este caso, deberá indicar un orden de preferencia de departamentos a los que opta.

**PLAZO DE PRESENTACIÓN:** hasta el 30 de septiembre de 2020, inclusive.

La solicitud se deberá cumplimentar mediante el formulario accesible por vía telemática, en <https://sede.educacion.gob.es> , el apartado correspondiente a "Tramites y Servicios".

Para más información pincha en el siguiente enlace:

<https://ve.ugr.es/servicios/becas/becas-y-ayudas/becas-del-ministerio/becas-colaboracion-grado-y-master>